



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

**-- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12 DE LA COMISIÓN EDILICIA-  
---- PERMANENTE DE ESTACIONAMIENTOS ADMINISTRACION 2021-2024 ----**

----- En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 12:28 del día lunes 20 del mes de mayo del año en curso y estando reunidos en la sala de estacionometros con domicilio en calle Ramón Corona, numero 32 Portal Sandoval, Colonia Centro, previamente convocados mediante oficio 617/2024, por lo que comparecen **C. EVA MARIA DE JESUS BARRETO, C. YAHIR ASael VILLAZANA GUTIERREZ y C. MÓNICA REYNOSO ROMERO** en su carácter de vocales y presidenta respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos, así mismo el C. Jorge de Jesús Juárez Parra, C. Jesús Ramírez Sánchez y C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez , estos en sus carácter de vocales y presidente de la comisión Reglamentos y Gobernación, ambas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40 al 48 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, procedemos a celebrar la sesión ordinaria número 12 de esta comisión, previa convocatoria, se somete a consideración lo siguiente, no sin antes antes darle la bienvenida al Licenciado, Alejandro Santos, director del organismo público descentralizado Estacionometros, por su noble espíritu de solidaridad y servicio muchas gracias por acompañarnos.--

**----- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM-----**

----- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores: -----

	<b>REGIDORES</b>	<b>ASISTENCIA</b>
1	C. Eva María de Jesús Barreto	PRESENTE
2	C. Yair Asael Villazana Gutiérrez	PRESENTE



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

3	C. Mónica Reynoso Romero	PRESENTE
4	C. Jorge de Jesús Juárez Parra	PRESENTE
5	C. Jesús Ramírez Sánchez	PRESENTE
6	C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez	PRESENTE

----- Existiendo quorum legal pasamos al siguiente punto número dos: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

---- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.-----

---- 2.- Aprobación del Orden del Día. -----

---- 3.- Estudio y dictaminación de la INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 11 FRACCIÓN IV Y 31 FRACCIÓN IV Y VI DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO-----

---- 4.- Asuntos Varios. -----

---- 5.- Clausura. -----

	REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
1	C. Mónica Reynoso Romero	X		
2	C. Eva María de Jesús Barreto	X		
3	C. Yahir Asael Villazana Gutiérrez	X		
4	C. Jorge de Jesús Juárez Parra	X		
5	C. Jesús Ramírez Sánchez	X		
6	C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez	X		

----- **SE APRUEBA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD.** -----



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

---- **PASAMOS AL PUNTO NÚMERO TRES:** En el uso de la voz la Regidora **Mónica Reynoso Romero**. Estudio y dictaminación de la INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 11 FRACCIÓN IV Y 31 FRACCIÓN IV Y VI DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, procedo a darle el uso de la voz al Licenciado Santos Alejandro Jiménez Cuevas, **En el uso de la voz el Licenciado Santos Alejandro Jiménez Cuevas**, comentarles que esta iniciativa se presuntó en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado Estacionómetros dentro del punto número 12 donde se solicitó autorización para presentar al pleno una iniciativa de modificación a ciertos artículos del Reglamento de estacionómetros y entre eso es precisamente el artículo 10 que actualmente dice Se prohíbe el estacionamiento de manera permanente y recurrente a vehículos de propiedad particular u oficial en la vía pública, salvo la excepción de vehículos de emergencia, se propone para quedar de la siguiente manera Se prohíbe el estacionamiento de manera permanente y recurrente a vehículos de propiedad particular u oficial en la vía pública, salvo excepción de vehículos de emergencia, con la restricción en su uso del término de 2 dos horas máximo en espacios para personas con discapacidad, pasamos al artículo 11, Es obligación del usuario utilizar en forma adecuada y racional el servicio de estacionómetros observando los siguientes lineamientos con el fin de evitar ser infraccionado: I.- Realizar el pago correspondiente en el estacionómetro mediante: a) Depósito de monedas en el estacionómetro respectivo. b) La colocación de la Tarjeta de compra de tiempo anticipado. II.- Cada vehículo podrá ser estacionado solo dentro del espacio señalado y correspondiente a su marcador de tiempo. El abarcar dos lugares es motivo de infracción. III.- El estacionamiento de vehículos en la vía pública está prohibido en los lugares que corresponden a los servicios de entrada y salida de vehículos o cocheras debidamente señaladas. IV.- No estacionarse en las áreas delimitadas como estacionamiento exclusivo, el cual no corresponda como usuario o de su propiedad, así como en espacios para vehículos de emergencia,



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

discapacitados o cualquier otra área prohibida por la autoridad, y se propone de la siguiente manera, Artículo 11º.- Es obligación del usuario utilizar en forma adecuada y racional el servicio de estacionamientos observando los siguientes lineamientos con el fin de evitar ser infraccionado, nos pasamos a la fracción IV.- No estacionarse en las áreas delimitadas como: a) Exclusivo, b) Espacios de estacionamiento para personas con discapacidad, sin tener derecho, permiso, licencia o no se cuente con la acreditación correspondiente para su uso. El uso de este espacio para las personas que cuenten con su acreditación no excederá de un máximo de 2 dos horas. c) Espacios para vehículos de emergencia, d) O cualquier otra área establecida como prohibida por la autoridad, Artículo 31º.- Será motivo de sanción el que se incurra en cualquiera de los siguientes supuestos: si nos vamos a la fracción IV actualmente dice IV. Por estacionarse sin derecho en espacio exclusivo o en lugar prohibido por la autoridad, y la propuesta es que quede de la siguiente manera, IV. Por estacionarse sin derecho en los espacios establecidos en el artículo 11 fracción IV de este reglamento, pasamos a la fracción VI. Que actualmente dice Por estacionarse en espacio exclusivo para discapacitados, sin tener derecho, permiso, Licencia o la acreditación respectiva, y se propone de la siguiente manera, VI. Por estacionarse en Espacios de estacionamiento para personas con discapacidad sin tener derecho, permiso, licencia o la acreditación respectiva o a quien, teniendo el derecho, permiso, licencia o la acreditación respectiva para estacionarse en el presente espacio, se exceda en su uso por un máximo de 2 dos horas, lo anterior señalado en cada uno de estos espacios, a grandes rasgos esta son las propuestas de adiciones que se están solicitando artículo 10, artículo 11 y artículo 31 de mi parte es todo, **En el uso de la voz la Regidora Mónica Reynoso Romero** muchas gracias licenciado de acuerdo a lo ya presentado ante el pleno y a la junta de gobierno de estacionamientos le pregunto si tienen alguna duda, con respecto a las modificaciones que se presentan, , **En el uso de la voz el Regidor y Sindico Interino C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez** presidenta cuando llamamos acreditaciones no sería bueno especificar las acreditaciones expedidas por las instituciones, **En el uso de la voz el Licenciado Santos Alejandro Jiménez**



La Ciudad de Todos

## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

**Cuevas**, podría quedar lo que platicábamos hace rato, **En el uso de la voz el Regidor y Sindico Interino C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez**, aquí estaría muy general ¿no?, que si bien es cierto expedidas por instituciones se abarcaría ya, y omitiría las calcomanías de papelería, sino que fueran expedidas por instituciones facultadas para esos efectos porque las que las están expidiendo tienes que cumplir con ciertos requisitos para que te la puedan expedir, **En el uso de la voz el C. Presidente Interino Jorge de Jesús Juárez Parra**, ¿en qué artículo? ¿Dónde es su propuesta? **En el uso de la voz el Regidor y Sindico Interino C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez**, donde dice la facción cuarta artículo 11 donde dice espacio de estacionamiento para personas con capacidad, sin tener derecho o permiso o licencia o cuente con las acreditaciones correspondientes pudiera aumentarse con las acreditaciones expedidas por las instituciones facultadas para esos efectos, **En el uso de la voz la Regidora Mónica Reynoso Romero**, a modificalo entonces, **En el uso de la voz el C. Presidente Interino Jorge de Jesús Juárez Parra**, mira ya le está poniendo expedidas por instituciones, **En el uso de la voz el C. Jesús Ramírez Sánchez**, yo creo que es buena la idea que esta comentado paco, nada más tener la certeza de que instituciones van a ser las que las facultadas porque no este inaudible, **En el uso de la voz la Regidora Mónica Reynoso Romero**, ¿Cuáles son las instituciones que tienes? **En el uso de la voz el Licenciado Santos Alejandro Jiménez Cuevas**, solo es el DIF y se respetan todas de los Estados, pero aquí en Ciudad Guzmán la institución facultada para expedirlas es el sistema DIF, inaudible **En el uso de la voz el Regidor y Sindico Interino C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez**, mi intención es que se dejen de usar las calcomanías, **En el uso de la voz el Licenciado Santos Alejandro Jiménez Cuevas**, a lo mejor no se mi propuesta, estamos hablando del Reglamento del Municipio, las instituciones facultadas para su expedición dentro del Municipio, **En el uso de la voz el C. Jesús Ramírez Sánchez**, inaudible **Licenciado Santos Alejandro Jiménez Cuevas** inaudible, **En el uso de la voz la Regidora Mónica Reynoso Romero** entonces déjalo así Omar inaudible, entonces de no excite otra observación por pare de ustedes inaudible, gracias por su participación **Licenciado**



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Alejandro compañeros Regidores si no tenemos otro comentario y están de acuerdo procedemos a la votación por lo que les solicito levantar su manos a quienes estén por la afirmativa.

	REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
1	C. Mónica Reynoso Romero	X		
2	C. Eva María de Jesús Barreto	X		
3	C. Yahir Asael Villazana Gutiérrez	X		
4	C. Jorge de Jesús Juárez Parra	X		
5	C. Jesús Ramírez Sánchez	X		
6	C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez	X		

----- SE APRUEBA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD. -----

---- PASAMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO LA CLAUSURA: En el uso de la voz la Regidora Mónica Reynoso Romero. No sin antes agradecerles a todos su asistencia y participación, agradecerte tu hospitalidad como siempre toda la labor social que haces para este opd. Y siendo las una 1:00 de la tarde del lunes 20 de mayo del 2024 damos por clausurada esta sesión ordinaria número 12 gracias a todas buenas tardes.

**ATENTAMENTE**

*"2024, año del 85º aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez"*

*"2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de "Ciudad", a la antigua Zapotlán el Grande"*

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 31 de mayo del 2024

  
**C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**



Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos

SALA DE REGIDORES



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

**C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
ESTACIONAMIENTOS

**C. YAIR ASAEL VILLAZANA GUTIÉRREZ**

VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
ESTACIONAMIENTOS



**C. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ**

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.

SALA DE REGIDORES

**C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Reglamentos y Gobernación.

**C. JORGE DE JESÚS JUAREZ PARRA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de  
Reglamentos y Gobernación.

MRR/ocs C.c.p.

Archivo esta hoja de firmas pertenece a la -- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12 DE LA  
COMISIÓN EDILICIA-- PERMANENTE DE ESTACIONAMIENTOS ADMINISTRACION 2021-2024 ----